

JULIÁN JESÚS LÓPEZ URIZARNA*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 196/05 dimanante de autos número 582/05, sobre cantidad, a instancias de Olga Fernández Castro, en la que se dictó auto de fecha 8.9.06 por el que se declara a la parte ejecutada, Julián Jesús López Urizarna, en situación de insolvencia, por un principal de 3.779,69 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 8 de septiembre de 2006.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—53.731.

KAREN CABLES, S. A. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 40/06, seguida en este Juzgado a instancia de don Manuel Rigan Viñas y doña Agustina Toman Felguera, contra Karen Cables, S.A.L., se ha dictado con fecha 1-9-2006, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 26.654,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—53.920.

KERAJET, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Kerajet, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de mayo de 2005, adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de cinco mil veinte euros (5020,00 euros), mediante la amortización y anulación de 502 acciones propias de la sociedad, que actualmente se encuentran en autocartera, quedando liberada la reserva indisponible nacida al amparo del art. 79 L.S.A., no procediendo abonar suma alguna a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos en Vila-real, a 23 de agosto de 2006.

Vila-real, 11 de septiembre de 2006.—Consejero Delegado, José Vicente Tomás Claramonte.—53.809.

LEJÍAS ARGUDO, S. A.*Declaración de Insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 218 /2006 - Ejecución 136/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Lejías Argudo S.A., en cuantía de 1.454,12 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 21 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.—53.995.

LLIBER INVESTMENT, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de «Lliber Investment, S. A.», los Administradores de la sociedad, convocan a los sres. accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de octubre de 2006, a las 14:00, en Madrid, calle Oquendo, n.º 8D, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 28 de octubre de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios sociales de 2004 y 2005 y de las respectivas propuestas de aplicación de resultados.

Segundo.—Censura de la gestión social de dichos ejercicios sociales.

Tercero.—Modificación de la estructura del órgano de administración social y consecuente modificación estatutaria. Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, y conforme a los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los sres. accionistas en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas, respectivamente. Los sres. accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—SD&R Trading Ltd., Administrador mancomunado, Elizabeth Powers Shaeffer.—53.963.

LOVIPRO, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 27 de octubre de 2006, a las 10 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión social y propuesta de aplicación de resultados, así como del informe de auditoría, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 5 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, «Setbez, S. L.» en su representación, Juan Antonio Barragán Sánchez.—54.820.

M.ª CRISTINA TRUJILLO TÉLLEZ*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 6/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Olga García Ocaña, contra M.ª Cristina Trujillo Téllez se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado M.ª Cristina Trujillo Téllez, en situación de insolvencia con carácter provisional, por

importe de 4.101,16 euros de principal, más 820,23 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 21 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—53.449.

MÁLAGA SERVICE 2004, S. L.*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 122/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonia M.ª Macías Bueno, contra Málaga Service 2004, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Málaga Service 2004, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 13.056 euros de principal, más 2.611,20 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 21 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—53.425.

MAPESA 94, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 798/2004 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mohamed Lefraiji contra la empresa Mapesa 94, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 31.982,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—53.684.

MARÍA ISABEL HORRILLO RUIZ*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 160/05 a instancia de Soraya Carballo Arenas, frente a María Isabel Horrillo Ruiz, ha dictado el 4-09-06 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la 1.205,55 euros por principal más otros 200 euros por intereses y costas.

Bilbao, 7 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—53.431.

MARITIM NAUTIC CASTELLDEFELS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 579/06 de este Juzgado de lo Social número 5, segui-